

LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB S.A. ESP, identificado con NIT No. 899999115, en desarrollo del objeto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-419-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del Contrato, al proveer a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los servicios de Central de Medios para la divulgación institucional de sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento, compra y optimización de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la Entidad. Por lo cual, esta factura corresponde al pago por la prestación del FEE MENSUAL FIJO POR GESTIÓN MEDIOS COMUNITARIOS estipulado en la Cláusula Cuarta -FORMA DE PAGO del contrato, por el periodo comprendido entre el 08 de abril al 30 de abril de 2020, para la realización de las gestiones administrativas (personal, operación, papelería y demás asociados) a las actividades de contratación, ordenación, compra de espacios, pago y facturación respecto de las acciones de comunicación que se realicen a través de los medios comunitarios y alternativos escritos, sonoros y audiovisuales de la ciudad de Bogotá que señale la Secretaría General y se encuentren debidamente caracterizados por el IDPAC conforme las condiciones de la Resolución 095 de 2018.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de treinta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$38,956,634.00), tal como lo estipula la cláusula CUARTA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 21343 del 5 de mayo de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
609	3311507421143185	185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la		38,956,634.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
609	3311507421143185	185 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acerca	OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES	38,956,634.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

GLENDA LARIZA MARTINEZ OSORIO

Jefe De Oficina Consejería De Comunicaciones

Solicitud No: 2360